

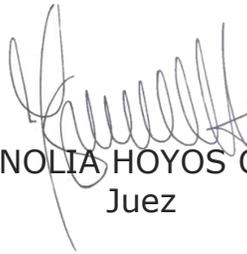
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2018-00596-00

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

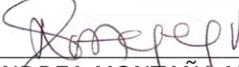
Como la petición remitida vía correo electrónico el 17 de julio de 2020 por el apoderado LUIS SANTIAGO GUIJÓ SANTAMARÍA (Fl.149) cumple con las exigencias de ley, se decreta la interrupción del proceso en los términos autorizados por el numeral 2 del artículo 159 del CGP, desde el 11 de julio hasta el 9 de agosto de 2020 inclusive.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 062 FECHA 03/AGOSTO/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria